



# DONOSTIAKO UDAL ARTXIBOA

URTEAK 1929  
ep n° 62

Sekzioa D

Liburu-zk. 2425

Negoziatua M

Espediente-zk. 4

Seriea .....

Orriak .....

Subseriea .....

*Scan*

## G A I A

Construcciones particulares

## ESPEDIENTEA

Solicitud de permiso para reformas de la planta baja de la casa n° 3 de la calle Mercurios a Ronda en el barrio de Gros

RONDA, 3

Solicitante: Doña de Odriozola

Arquitecto: Lucas Alday

A Ponencia de Obras  
P. O. EL SCRIBO.

*G. G. Valera*

721 / 10

Para que suscite presentos para su  
aprobacion los adjuntos planos  
de la reforma que trato de hacer  
en los tapos de su casa de la calle  
de Urcia en esquina Ronda

Dirigida a V. m. a.

San Sebastian 7 de Mayo de 1929

*Manuela O. Valera Adrijaga*



No hay incon-

no *lunas, a 800 = 1000/4*

*Comun promesa, 3/3*

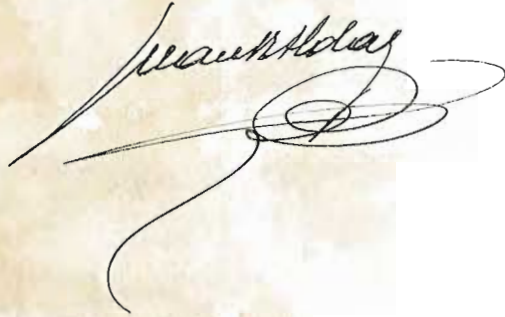
*M. M. de...  
a. III*

Excmo. Sr. Alcalde Pto. del Buen Ayuntamiento  
municipio de Edo. Capital.

veniente alguno en que se conceda la autorización que se solicita en esta instancia, debiendó cumplirse en todo momento las disposiciones de las Ordenanzas Municipales de Edificación.

San Sebastián 12 de Marzo de 1929

El Arquitecto Municipal

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Aldas". The signature is highly stylized and cursive, with a large, sweeping flourish that loops back under the name.

EXCMO. SEÑOR:

Doña Manuela Odrizola, viuda de Odrizola, solicita permiso para reformar los huecos de la planta baja de su casa de la calle de Miracruz, esquina á la de la Ronda, y en opinión de la infrascrita no hay inconveniente alguno en que se conceda esta autorización, siempre que durante la ejecución de las obras se cumplan cuantas disposiciones de las Ordenanzas de Edificación tengan aplicación á este caso.

V.E., no obstante, acordará lo que juzgue más acertado.

San Sebastián, 18 de Marzo de 1929.

LA PONENCIA PARA LOS ASUNTOS DE OBRAS ,

APROBADO EN SESIÓN DE LA COMISION MUNICIPAL

PERMANENTE DE 22 DE Marzo 1929

P. A. EL SECRETARIO, *acw*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión de este día, elevó á acuerdo el siguiente dictámen:

"Señora Manuela Odrizola, viuda de Odrizola, solicita permiso para reformar los muros de la planta baja de su casa de la calle de Miracruz, esquina á la de la Ronda, y en opinión de la infrascrita no hay inconveniente alguno en que se conceda esta autorización, siempre que durante la ejecución de las obras se cumplan cuantas disposiciones de las Ordenanzas de Edificación tengan aplicación á este caso".

Lo que tengo el honor de trasladar á Vd. para su conocimiento y efectos.

A la terminación de las obras, para su reconocimiento, participará Vd. por escrito á esta Alcaldía, significándole que la omisión de este requisito será penada con el duplo de los derechos correspondientes.

DIOS

guarde á Vd. muchos años.

San Sebastián, 22 de Marzo de 1929.

El alcalde, acc1,

Orueta

Sra. viuda de Odrizola

Sr. Arquitecto municipal